RESOLUCIÓN No. 202350016286 DE FEBRERO 27 DE 2023

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S. para la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M".

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que el Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M".

5. Que dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

1. **Alcance:** Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.
2. **Plazo Estimado:** Nueve (09) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia.

6. Que la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, condiciones que se cumple con Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S. identificada con el Nit. 900.446.461–1, atendiendo a los certificados de exclusividad presentados por este y por el desarrollador del software que hacen parte integrante del presente contrato y que consultado el mercado se pudo establecer que es la única plataforma que presta los servicios requeridos.

7. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.197.060.443) IVA CORRESPONDIENTE INCLUIDO, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000113257.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M", con la empresa TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S. identificada con Nit. No. 900.446.461 – 1, por un valor de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.197.060.443) IVA CORRESPONDIENTE INCLUIDO, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000113257, con un Plazo Estimado de Nueve (09) meses y quince

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(15) días, sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Restrepo Salazar **Natalia Restrepo Salazar** Jurídico CEEC	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa **Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Secretaría de Seguridad y Convivencia		